

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, planta 4.ª de esta capital, el próximo día 21 de mayo de 1996 a las 10,30 horas de su mañana del corriente año, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1996 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1996 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 3.720.000 pesetas para cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.
3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a seis de febrero de mil novecientos noventa y seis. E/a Secretario/a, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 472/96).

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado Juez de 1.º Instancia núm. 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 895/90-3.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España contra Juan Antonio Manrique Ruiz y Vicenta González Linares en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4034/0000/18/089590, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Sita en Santaella (Córdoba), calle Rafael Mateos núm. 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla (Córdoba), con el núm. 3.959-N. Tasada en 5.980.000 ptas.

TIPO DE SUBASTA

Cinco millones novecientos ochenta mil pesetas (5.980.000 ptas.).

Dado en Sevilla, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ARANJUEZ

EDICTO.

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranjuez.

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de divorcio número 35/95, seguidos a instancia de José Lancha Alava, representado mediante designación del turno de oficio por la Procuradora Sra. Ruiz Jiménez, contra María del Carmen de los Milagros Alvarez Pulido, cuyo último domicilio consta en la localidad de Lebrija, y en sentencia de fecha 27 de julio de 1995, se ha dictado en siguiente fallo que literalmente dice: «Estimando la demanda interpuesta por don José Lancha Alava y en su nombre y representación al procurador Sra. Ruiz Jiménez, contra María del Carmen de los Milagros Alvarez Pulido en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, en solicitud de disolución del matrimonio de las partes, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes y en especial los contenidos en el convenio regulador aprobado en sentencia de separación de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Así, por éste mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada María del Carmen de los Milagros Alvarez Pulido, expido el presente que se publicará en el Boletín Oficial de las Comunidades de Andalucía y Madrid, y se insertará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado.

Dado en Aranjuez, a siete de enero de mil novecientos noventa y seis.- Ante mí, E/.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. OCHO DE MADRID

EDICTO. (1175/95-01).

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid, hacer saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J. Faltas 1175/95, a instancia de Rafael Venzala Reyes contra Dolores Reyes Moyano sobre una falta de agresiones, daños en la que se ha acordado citar a Rafael Venzala Reyes que tenía su domicilio en Avda. Ramón y Cajal, «Edificio Porfín, 1-5 B» Fuengirola. Y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Pza. de Castilla núm. 1 el día 4.3.96, a las 11,00 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el art. 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Rafael Venzala Reyes, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BO Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a las actividades de Bar-Cafetería y Peluquerías. (PD. 594/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Jaén (IASS) en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del Ilmo. Sr. Director General del IASS, en delegación de competencias y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de los locales de dominio público destinados a la actividad de Bar-Cafetería, sitos en los Centros de Día 3.º Edad de Jamilena y Lopera. Y de Peluquería en los Centros de Día 3.º Edad de Andújar y Ubeda (caballeros), Bailén, Jodar y Villacarrillo (mixta), adscritos a este Organismo, con arreglo a las siguientes especificaciones.

Exposición de los expedientes: En la Sede de la Gerencia Provincial del IASS, Paseo de la Estación, núm. 19,

5.ª y 6.ª plantas de Jaén, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Plazo de la concesión: Diez años improrrogables.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Jaén, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las 14 horas de dicho día.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en la sede de la Gerencia Provincial del IASS.

Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la Cláusula 6.ª de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta de los respectivos concesionarios por partes iguales.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- El Gerente, Francisco Díaz Hernández.